

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**EL ÁLAMO****LICENCIAS**

Por “Autoinmuebles Lujosán, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para instalación, apertura y funcionamiento de una actividad dedicada a garaje privado de aparcamiento de vehículos en la avenida de Madrid, número 14, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Álamo, a 9 de julio de 2010.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(02/7.956/10)